

# EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 2 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

## BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Clara vg. y fdr. y S. Graciliano mr.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Félix.

## AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

## D. JOAQUIN CASTAÑEIRA Y COMP. A

CALLE DE CIUDADANOS, NÚMERO 15, BAJOS,

GERONA

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre, n.º 1, y se dedica á toda clase de agencias, como compras, ventas y administracion de fincas, asuntos administrativos, pagos, cobros, redenciones de cargas al Estado y Clero, confeccion de amillaramientos, repartos de toda clase, cuentas Municipales, defensa en quintas, amillaramientos, y demás.

Esta agencia cuenta con abogados y procuradores experimentados de años de carrera y otros auxiliares.

## AVISO A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Los que se ausenten de su residencia habitual durante el presente verano y deseen que se les mande el diario, pueden dar aviso á esta Administración.

---

**CAFÉ DE VILA** Hielo de Noruega á 2 rs. el kilogramo, y varias clases de helados.

---

**SE HALLA DE VENTA** una casa de labranza con sus tierras situadas en el pueblo de Puigarnol distrito de Porqueras, ó bien se tomarán á rédito sobre la misma finca la cantidad de 2,500 duros con las condiciones que se convendrán con el dueño, del cual dará razon en Bañolas, D. Enrique Canta, y en esta Ciudad, en la imprenta de este periódico.

---

## CRÓNICA.

La concurrencia que acudió la noche del jueves á los jardines de la antigua Casa de Caramany, hoy Centro Recreativo, quedó complacida del estreno de la divertida zarzuela del maestro Chapí, *Música Clásica*; una de las producciones que con mas acierto ha escojido la compañía y que presentó anteayer un conjunto acabado; la accion aunque sencilla, sus escenas están salpicadas de chistes y notable vis cómica que mantienen de continuo la atencion del auditorio. Los señores Fuster y Vallmajor como la Sra. Seuba, caracterizaron bien sus papeles siendo frecuentes los aplausos que recibieron en distintas escenas y particularmente al concluir el acto.

—En el suelto en que nos ocupábamos ayer de nuestro apreciable colega *La Lucha*, se pasaron algunos errores de caja; en particular un *no le maltraten* que debe decir *no le maltratan por la cuenta que esperan* etc., como sin duda habrán comprendido nuestros lectores.

—Por la Administración de Contribuciones y rentas de la provincia se fija el término de ocho días á contar desde el miércoles último 9 del actual para que los contribuyentes puedan examinar y hacer las reclamaciones que consideren oportunas contra el repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta Ciudad y su término municipal, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comition de evalúo.

—Las obras de enlace de las líneas férreas de Valencia y Francia en Barcelona están tocando á su término, segun dicen los periódicos de esta última ciudad, añadiendo que el mes próximo se abrirá á la explotacion la nueva línea, procediéndose luego, sin interrumpir el paso de los trenes, á las obras complementarias.

—Ha sido aprobada por una comision de distinguidos ganaderos, la exposicion redactada por D. Miguel Lopez Martinez contra lo que dispone respecto á lanas, el proyecto de ley sobre libre importacion de materias primeras.

Lo exposicion será presentada oportunamente á las Córtes, autorizada, segun se cree, por mas de 10,000 firmas.

—Dice *El Conservador*:

Leemos en un colega demócrata:

«Un periódico francés francés propone este colmo de habilidad á los músicos de París.

Componer un Ministerio-acorde.

En España hace diez y seis meses que se ha resuelto ese colmo.

La composicion de nuestro Gobierno está fuera de todas las reglas de la armonía.

Y, sin embargo, funciona.

Es decir, hace ruido.»

Sí; hace el efecto de esas charangas compuestas por músicos ambulantes, que crisan los nervios de cuantos tienen la desgracia de oír sus desafinados sonidos.

—El célebre astrónomo Flammarion, segun dice un periódico, ha tenido la

crueldad de anunciar para Setiembre próximo un cometa que de un simple co-  
letazo puede partir en cuatro á nuestro globo.

Lo mas singular del caso es que si esto se efectuara no habria cataclismo al-  
guno, que así se han formado las cuatro lunas de Júpiter, y que así como antes  
se dividía la tierra en cuatro partes geográficas, ahora se dividiría en cuatro pe-  
dazos astronómicos.

Creemos que llegará tarde, especialmente para España, el cometa anuncia-  
do por el astrónomo francés.

La fusion con sus planes económicos habrá dividido para esa fecha á todos  
los contribuyentes en tales términos, que no se encontrará uno para un re-  
medio.

## LA RESISTENCIA AL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

Por mas que los periódicos ministeriales y benévolos nos han acusado una  
y mil veces de predicar la resistencia al pago de los impuestos, es lo cierto que  
nunca la hemos alentado ni predicado. Como conservadores, aun en aquellos  
casos en que el Gobierno ha estado fuera de la legalidad de una manera eviden-  
te, como sucedió en el año anterior, hemos aconsejado á los contribuyentes que  
se presentaran á satisfacer sus cuotas, á pesar de la ilegalidad con que se exi-  
gían, apelando á su patriotismo para que no privaran el ente moral Gobierno  
de los medios de gobernar. Segun nuestras doctrinas, en circunstancias norma-  
les, y aun en muchas circunstancias extraordinarias, es preferible pasar por una  
ilegalidad á producir una gran perturbacion en el Estado.

Concretando estas observaciones al caso de Cataluña, las Baleares y otros  
puntos, donde continúa la resistencia al pago, empezaremos por decir que los  
contribuyentes deben someterse y hacer después sus reclamaciones. Esto se en-  
tiende, por supuesto, con aquellos contribuyentes que no se encuentren en la  
imposibilidad material de pagar, en cuyo caso quizá habrá muchos por efecto  
de las impremeditadas reformas del Gobierno.

Pero despues de dar este consejo á los contribuyentes, y despues de decir  
que no aprobamos la resistencia al pago de los tributos en el caso actual, tene-

mos que desvanecer un error en que están, ó en que quieren tener al País, el Gobierno y sus órganos. Este error consiste en suponer que la resistencia que se le ha ofrecido generalmente, es una resistencia á la ley, á lo votado por las Cortes, y que esta resistencia da lugar á formacion de causa criminal.

Esto no es exacto en ninguna de sus partes. Los contribuyentes españoles, lo mismo en Madrid que en todas las provincias, no han resistido el pago de los tributos aprobados por las Cortes, lo que han resistido, han sido las extralimitaciones graves del Gobierno en esta materia.

Cuando nosotros nos quejamos del reglamento hecho para la reforma de las tarifas en la contribucion industrial, á la raíz de su publicacion, nos contestó *La Iberia* á nombre del Gobierno, que no teníamos razon, pues que en último resultado el total de la contribucion no pasaba de los 33 millones señalados por las Cortes, cantidad menor que la del año precedente; y dentro de la cual se habian reformado las tarifas. Ahí está la ilegalidad, dijimos nosotros entonces: en que las Cortes no han autorizado al Gobierno mas que para sacar un tributo de 33 millones á la industria y al comercio, y el Gobierno, bajo el pretexto de reformar las tarifas, pretende sacar 50, es decir, el doble de lo que las Cortes le han concedido.

Ha venido despues la aplicacion y la práctica del primero y segundo reglamento, y se ha visto palpablemente con cuanta razon dimos esta respuesta al periódico ministerial, y cuán fundadas eran las quejas de los comerciantes é industriales.

Lo que pasa en la cuestión del subsidio industrial ha pretendido el Gobierno que suceda tambien en los demás tributos. Las Cortes concedieron al Gobierno una suma determinada, y el Gobierno, no solo no ha creído que faltaba á la ley exigiendo otra mucho mayor, sino que ha pretendido que éste sea un título de gloria, por haber demostrado su celo para llenar las arcas del Tesoro, exprimiendo y extrujando el bolsillo del contribuyente.

Es necesario que protestemos contra esta teoría, que si tomara carta de naturaleza entre nosotros, traería consigo la muerte del sistema representativo.

El Gobierno no tiene autoridad, tratándose de contribuciones directas, para imponer á los contribuyentes una suma mayor que la que las Cortes le han concedido. Sí, como ha pretendido el Gobierno actual, se pudiera prescindir de las cantidades votadas por las Cortes; si el bolsillo de los contribuyentes hubiera

de estar abierto para que la mano del fisco sacase de él á su voluntad y sin medida los recursos, la discusion y votacion de los presupuestos sería completamente inútil; sería una cosa peor, sería una irrision, una burla hecha al País y á sus representantes.

Ahora bien; la discusion y votacion de los presupuestos, la concesion ó no concesion de los tributos, su limitacion á una suma mayor ó menor son lo que forma la parte mas esencial del sistema representativo, y la que le distingue principalmente de los sistemas absolutos y despóticos de gobierno.

Un Gobierno que, como sucede hoy en las naciones modernas, tenga á su devocion un ejército permanente, y además, como ha pretendido el Gobierno actual, tenga la facultad de aumentar por sí los tributos sin cuidarse de los límites impuestos por los representantes del País; un Gobierno de esta especie podrá llamarse todo lo liberal que quiera, pero en realidad será un Gobierno despótico. Podrá, si lo tiene á bien, tolerar en el País el ejercicio de tales derechos; pero sino lo tienen á bien, estará en situacion de matar el dia que quiera todas las libertades públicas.

Por eso es funestísimo el precedente que ha sentado el Gabinete Sagasta, precedente consentido por su dócil mayoría en esta cuestion de las contribuciones públicas. Con este ejemplo, cualquier Gobierno que traiga (y por lo general todos la traen) una mayoría suya que tenga un ejército á su devocion y que pueda disponer á su arbitrio del dinero de los contribuyentes, puede entronizar en un dia dado un sistema despótico por el estilo del de los antiguos califas orientales.

Así es que si recorremos las páginas de la historia de los países constitucionales, y principalmente la de Inglaterra, que tantas veces nos han señalado por ejemplo los actuales Ministros cuando eran oposicion, observaremos que los movimientos populares han tenido su origen principal en el empeño de los Gobiernos de reunir en su mano todas estas fuerzas de la Nacion y de imponer y cobrar tributos no autorizados por el Parlamento.

Así, pues, nosotros aconsejaríamos á los poderes públicos, al Parlamento y al Gobierno, á aquel que mirase un poco mas por su derecho, y á éste que reflexionase tambien un poco más sobre su deber, porque los tiempos no están para esta clase de extralimitaciones; y cuando se trata de exigir á los súbditos la obediencia ciega, es necesario que por parte del Gobierno haya un respeto tambien ciego á la ley y á los derechos de los ciudadanos.

(De *El Estandarte*.)

122. Tartanas, calesas y demás carruajes de dos ruedas situados en paradas ó puestos fijos. Se pagará:

Por cada caballería en poblaciones de mas de 20.000 habitantes. 17 ptas.  
En las demás poblaciones. 12

123. Tartanas, calesas y demás carruajes de dos ruedas dedicados á la conduccion de viajeros por carreteras y caminos. Pagarán:

Por cada kilómetro de la línea que recorran. 0'50 ptas.  
Por cada caballería. 0'12

124. Tramvías ó caminos de hierro urbanos, servicio permanente ó que dure mas de seis meses.

Se pagará por cada metro de los que contenga el trayecto, aunque en todo ó en parte tenga doble vía:

En Madrid y Barcelona. 1 pta.  
En poblaciones de 50.000 habitantes en adelante. 0'50  
En las restantes poblaciones. 0'25

125. Tramvías ó caminos de hierro urbanos, servicios estacional ó de temporada que no exceda de seis meses. Se pagará por cada metro de los que contenga el trayecto, aunque en todo ó en parte tenga doble vía:

En Madrid y Barcelona. 1 pta.  
En poblaciones de 50.000 habitantes en adelante. 0'50  
En las restantes. 0'12

Los tramvías cuya explotacion se haga por Compañías anónimas pagarán con arreglo á lo prevenido para las mismas en el número 4 de la presente tarifa.

126. Coches de lujo de dos y cuatro ruedas dedicados al servicio del público dentro de las poblaciones, y que se alquilan por dias ó por temporada. Se pagará.

Por cada caballería en Madrid. 40 ptas.  
En las demás poblaciones. 28

127. Alquiladores de caballos para paseo.

Pagarán por cada uno. 30

### TARIFA TERCERA.

#### *Industria lanera y estambarrera.*

#### CUOTAS.

Pts. Cents.

1. Máquinas de hilar y retorcer:

Movidas por agua, vapor ú otro agente mecánico. Se pagará por cada 10 husos. 3'25

Movidas por caballerías. Por cada 10 husos. 2'50

A mano. Por cada 10 husos. 1'25

16

2. Telares mecánicos que tengan aparato á la Jacquard:
- Movidos por agua, vapor, etc., en que se tejan telas cuyo ancho sea mas de 1'45 metros. Se pagará por cada uno. 23
- Movidos por caballerías para tejer telas cuya dimension sea la expresada en el párrafo anterior. Se pagará por cada uno. 18
- Movidos por agua, vapor, etc., para tejer telas cuyo ancho sea menor de 1'65 metros. Se pagará por cada uno. 19
- Movidos por caballería para tejer telas cuya dimension sea la expresada en el párrafo anterior. Se pagará por cada uno. 15
3. Telares mecánicos:
- Movidos por agua, vapor, etc., en que se tejan telas cuyo ancho sea de mas de 1'45 metros. Se pagará por cada uno. 20
4. Telares mecánicos:
- Movidos por caballería para tejer telas cuya dimension sea la expresada en el número anterior. Se pagará por cada uno. 17
- Movidos por agua, vapor, etc. en que se tejan telas cuyo ancho sea menor de 1'45 metros. Se pagará por cada uno. 17
- Movidos por caballería para tejer telas cuya dimension sea la expresada en el párrafo anterior. Se pagará por cada uno. 14
5. Telares á mano:
- Para la confeccion de alfombras llamadas turcas ó de nudo. Pagará cada uno. 28
- Para la confeccion de tapices, sea cualquiera el ancho. Pagará cada uno 46
6. Telares á la Jacquard:
- En que se tejan telas de mas de 1'45 metros de ancho. Se pagará por cada uno. 11
- En que se tejan telas cuya dimension sea menor de 1'45 metros de ancho. Se pagará por cada uno. 9
7. Telares de lanzadera ó volante:
- En que se tejan telas de mas de 1'45 metros de ancho. Pagarán por cada uno. 9
- En que se tejan telas cuya dimension sea menor que la expresada en el párrafo anterior. Pagarán por cada uno. 7
8. Batanes:
- Movidos por vapor etc., estando anejos á una sola fábrica de hilados ó tejidos de lana ó estambre, sea cualquiera el tiempo que trabajen. Se pagará por cada uno. 51
- Movidos por agua, cuando el caudal de ésta es suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 34
- Funcionando de seis meses abajo. 28

- Movidos por caballería, sea cualquiera el tiempo que funcionen. 23
9. Batanes:  
Movidos por vapor, etc., destinados al servicio del público, sea cualquiera el tiempo que funcionen. 69  
Movidos por agua cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 57  
Funcionando de seis meses abajo. 46  
Movidos por caballerías, sea cualquiera el tiempo que funcionen. 40
- Nota.*—De los números anteriores quedan excluidos los batanes destinados exclusivamente á limpiar los paños.
10. Perchas ó máquinas:  
Destinadas á levantar el pelo de los tejidos de lana, siendo movidas por vapor etc. Se pagará por cada una. 28  
Movidas por agua cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 23  
Funcionando menos de seis meses. 17  
Movidas por caballerías. 17  
A mano. 7
- Nota.*—Las perchas dobles, ó sea las que trabajen simultáneamente dos ó mas piezas de telas, pagarán el duplo de la cuota señalada anteriormente.
11. Tundosas.  
De las llamadas longitudinales, movidas por vapor, se pagará por cada una. 34  
Movidas por agua, cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 29  
Funcionando menos de seis meses. 23  
Movidas por caballerías. 23  
A mano. 11
12. De las llamadas trasversales, movidas por vapor. 29  
Movidas por agua, cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 23  
Funcionando menos de seis meses. 17  
Movidas por caballerías. 17  
Movidas á mano. 9
13. Máquinas ó aparatos destinados á deshilar los trapos, hilazas ó borras de lana para la obtencion de esta primera materia:  
Se pagará por cada una siendo movida por vapor. 28  
Movidos por agua, cuando el caudal de ésta sea suficiente para trabajar desde seis meses á un año. 23

Funcionando menos de seis meses.	17
Movidas por caballerías.	17
A mano.	11

*Industria cañamera y linera.*

14. Máquinas de hilar y de retorcer:	
Movidas por agua ó vapor. Se pagará por cada diez husos.	2
Movidas por caballerías.	4
15. Telares mecánicos con aparato á la Jacquard:	
Movidos por agua ó vapor para tejer toda clase de telas. Se pagará por cada uno.	18
Movidos por caballerías.	13
16. Telares mecánicos:	
Movidos por agua ó vapor para tejer toda clase de telas. Se pagará por cada uno.	17
Movidos por caballerías.	11
17. Telares á la Jacquard:	
Se pagará por cada uno:	9
De lanzadera ó volante, en que se tejan lienzos finos, entrefinos ó adasmascados, sea cualquiera su ancho.	6
De lanzadera ó volante, en que se tejan lienzos ordinarios, margas, costales, sacos de embalar y otros tejidos semejantes.	5
18. Telares mecánicos.	
Movidos por agua ó vapor para tejer redes. Se pagará por cada uno.	23
Movidos por caballerías.	17
Telares comunes para redes:	
Movidos á mano.	11
19. Fábricas de jarcias y cables de lino, cáñamo, yute, pita y otras.	
Se pagará:	
En capitales de provincia que á la vez sean puertos de mar ó que disten de la costa menos de 10 kilómetros. Por cada una con motor de agua ó vapor.	570
Movidos por caballerías.	340
A mano.	110
En poblaciones que sean puertos de mar ó disten de la costa menos de 10 kilómetros:	
Por cada una con motor de agua ó vapor.	460
Por caballerías.	230
A mano.	90

---

---

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.**

---

---

Madrid 8 de Agosto de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hoy, como ayer y como estos pasados dias, dominan en las conversaciones los asuntos extranjeros, porque de los interiores si no fueran los corresponsales, tambien del exterior, nada se diria.

Apenas si se oye mencionar la peregrinacion, la union de republicanos y otros temas análogos, aunque da algun juego la formacion del tercer partido y las opiniones conservadoras á este respecto. Los hombres mas caracterizados, los jefes inclusive, no ocultan su deseo de que en frente de su partido se levante otro de verdaderas ideas liberales, reformista, muy progresivo; y no la especie de Union liberal que aseguran forma la actual situacion, que no responde á nada y que vive al acaso sin rumbo ni criterio determinado. Parece que el Sr. Cánovas estrechá cada vez más íntimas relaciones con el duque de la Torre que espera decididamente á ser poder y jefe del gran partido de la izquierda que llene el vacío que hoy se siente. Lo mejor es aguardar á Octubre ó Noviembre que aclararán todo lo que ahora se presenta oscuro y los corresponsales contribuyen mas bien á embrollar.

El nuevo ministerio francés se presentó ayer á las Cámaras; su programa es la negacion de los programas; su actitud la de aquel que camina sin propio conocimiento; la prensa está conforme en que es un gabinete de verano, que no vivirá mas allá del término de las vacaciones: no ya una tempestad sino un pequeño movimiento que en Otoño ocurra en el palacio Borbon dá en tierra con el actual ministerio, que no se sabe como sobrelleve la difícil situacion de Francia en los momentos presentes en que se agitan en Oriente difícilísimas cuestiones.

Las noticias de hoy adelantan algo á lo que ayer escribí: respecto del conflicto entre Inglaterra y Turquía, un despacho de esta tarde asegura que el jueves saldrán para Egipto Dervisch y Servet con 6,200 hombres; á Creta llegaron ya los 3,000 anteriores; lo cual revela que hay acuerdo entre las citadas potencias, pues si no lo hubiera, en vez de este movimiento, Turquía dispondría que avanzara con direccion á la frontera de Egipto el ejército de Siria donde hay 25,000 soldados de lo mas escogido.

En cuanto al Canal, en que España está interesada, diré á V. que lord Dufferin admite la ocupacion colectiva del Canal, dando á los españoles y á los holandeses la parte que les corresponde, de suerte que falta solo la contestacion de Francia para que llegue á hecho lo que se viene estos dias discutiendo. Ayer llegó

—á Ismalia la *Carmen*, primer barco de guerra que fondea en aquel puerto despues que fué abandonado por Francia, habiendo con este motivo Mr. Lesseps saludado al comandante manifestándole que celebraba fuera español el pabellon que mas pronto habia acudido á vigilar por allí el Canal.

Despues de esto, la atencion general está fija en el movimiento de la grandes potencias en prevision de una guerra general, que como dice la prensa alemana, será terrestre, descollando la noticia de aprestos militares que Rusia hace en Odesa y el Cáucaso para estar prevenida ante las presentes y futuras complicaciones. —De lo que el telégrafo nada dice que añadir á lo sabido es de la guerra Anglo-egipcia, que este nombre puede darse á las maniobras inglesas en la tierra de los Faraones.

De noticias del dia, que se confirma el que mañana habrá consejo, y estoy en que para algo mas de lo que la prensa dice, no siendo ageno á lo que ocurre en Constantinopla.—La *Gaceta* de hoy publica el convenio habido entre las líneas férreas y el gobierno para viajar los jornaleros: conviene que se publique en todas partes para el mas general conocimiento. Tambien publica el diario oficial las dimisiones y cesantías del Consejo de instruccion pública de que he hablado, y el decreto encargando á Rute el despacho de la Direccion de penales por ausencia de Mausí: en estos dias será el Sr. Rute, amen de Subsecretario, director general de Penales, Administracion y Beneficencia.—Mañana regresa de París el Sr. Moret, que en breve saldrá para Pontevedra donde ocurrirá el banquete de que di cuenta hace dias.

Los banqueros trabajan con el Señor Camacho para que desista del empleo del timbre móvil en las cartas particulares, tan difícil de comprobar y tan vejatoria, y por último en una de las riñas que á bastonazos hubo anoche en los Jardines, fué el apaciguador el mismo ministro de la gobernacion que en el momento pasaba por el lugar de la ocurrencia; la pelea fué entre dos sugetos bastante conocidos en Madrid y hay lance pendiente.

De provincias, que terminó en Sevilla la huelga de jornaleros; que las desgracias del túnel de la Perruca son tres muertos y dos heridos; que el director de *El Huracan* de Palma, ha sido condenado á ocho años de presidio por un artículo; que los embargos continuan allí en la misma tirante forma que traen estos dias atrás; y que muchos pueblos de Aragon no pueden ya soportar mas miseria; y que el Presidente del Consejo estará en Madrid á fines de mes, segun escriben de San Sebastian.

Nada de particular en Comillas y Granja.

Su atento afectisimo.—F.

## REVISTA FINANCIERA.

El mercado continúa sin variación, encalmado, completamente inactivo y sin operaciones en lo que se refiere á los *treses*. Ni las noticias de alza que señalan los mercados de París y Londres, ni el mejor aspecto que presentan las cuestiones que han estado hace poco afectando el valor del Consolidado, han tenido fuerza bastante para hacer salir á los cambios de la apatía en que se hallan.

Las operaciones desde nuestra última revista han sido nulas completamente, siendo de notar sin embargo que se resisten á perder terreno, notándose una tendencia mas bien favorable al ascenso.

Cierran ayer en Bolsa á 28·05 dinero y 28·07 1/2 papel.

La plaza de Madrid hace muchos dias que permanece estacionada á 28, acusando los telégramas que de la misma se reciben una carencia absoluta de transacciones.

París viene sostenido á 25·50 el interior y 27·18 el exterior.

Londres señala el exterior á 27·12.

Las acciones del Banco de Barcelona no se mueven hace mucho tiempo, continuando estacionadas á 99·50 dinero y 100 papel.

Las Catalanas han perdido algo del alza que obtuvieron á fines de la anterior semana, cerrando á 138·50 dinero y 140 papel.

Las del Crédito mercantil señalan dos enteros en alza, cotizándose á 79·25 dinero y 79·50 papel, habiéndose operado hasta 79·75.

Los Coloniales, han sido los valores que han dado mayor juego y donde se ha notado demanda mas activa, señalando un alza de tres enteros desde nuestra revista anterior, cierran ayer á 97·75 dinero y 98 papel.

Los Bancos de Cataluña que han estado tambien muy animados en operaciones, han aflojado un entero durante los primeros dias de la semana actual, cotizándose á 35·75 dinero y 36,15 papel.

Sostenidas y en alza las acciones del Banco de Préstamos y Descuentos, cerrando á 40 dinero y 40·50 papel.

Los ultramarinos que dejamos á 28 dinero y 28·50 papel, cierran con un entero y medio de alza á 30 dinero y 31 papel.

Los Ibéricos han tenido durante estos dias oscilaciones de algua importancia, habiéndose operado hasta 34; cierran sin embargo, algo reaccionados á 31·75 dinero y 32 papel.

Las acciones de la Compañía Española de ferro-carriles económicas, cierran á 24·50 dinero y 25 papel.

Las Francias han dado lugar tambien á operaciones de alguna importancia,

conservando con firmeza sus cotizaciones últimas de 130'75 dinero y 131 papel.

Evaluadas y sin variacion las Almansas á 211 dinero y 112 papel.

En baja las Orenses, cerrando á 45'50 dinero y 46 papel, de 47 y 47'50 respectivamente que señalan despues de la última semana.

Los Nortes han subido cerca de dos enteros con operaciones activas, cierran á 106'50 dinero y 107 papel.

Las directas sin variacion á 49'50 dinero y 50 papel.

(De Los Negocios.)

---

## ANUNCIOS GENERALES.

---

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproduccion del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

**IGNACIO MAJÓ**

CALLE DE AVIÑÓ NÚMERO 7, BIS BARCELONA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA.

REFRESCOS-CAJAS DE LUJO PARA BODAS Y BAUTIZOS.

VARIEDAD EN VINOS GENEROSOS Y LICORES.

**LA PRIVILEGIADA**

LECHE CUTÁNEA Ó AGUA DE BARCELONA DE LOS SRES. JUAN TOMÁS  
Y COMPAÑÍA.

Dá la transparencia y color propios de la primera edad sin perjudicar en lo más mínimo la salud como lo acreditan las firmas de los más distinguidos Doctores en Medicina. 2 pesetas frasco. Unico espendedor en esta Ciudad D. Silvio Pagés, peluquero, Gerona.

# LA CATALANA.

## COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Y

EXPLOSIONES DE GAS A PRIMA FIJA.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865.

ÚNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN BARCELONA.

Establecida en Barcelona: Dormitorio de San Francisco, núm. 7, principal.

CAPITAL SOCIAL **20.000,000** REALES VN.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE,

Sr. D. CASIMIRO GIRONA, propietario y comerciante.

VOCALES,

Sr. D. FEDERICO NICOLAU, Diputado á Córtes, propietario y comerciante.

Sr. D. JOAQUIN DE CABIROL, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. MAQUÉS DE CIUTADILLA, Senador del Reino, ex-Diputado provincial y propietario.

Sr. D. NARCISO DE SARRIERA, propietario.

Sr. D. CAMILO FABRA, ex-Diputado á Córtes, propietario y comerciante.

Sr. D. JOSÉ ANTONIO DE MAGAROLA, abogado y propietario.

Sr. D. JOSÉ ORIOL BARRAU, propietario, y comerciante.

Sr. D. JOSÉ CARRERAS Y XURIACH, hacendado.

DIRECTOR GERENTE.

Sr. D. FERNANDO DE DELÁS, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. JOSÉ RAMON GASSOL, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.

INSPECTOR GENERAL.

Sr. D. JOSÉ PRAT Y SANTAMARIA, propietario.

MADRID 9 DE AGOSTO.

(De la *Correspondencia de España*)

Noticias de un diario ministerial:

«Los ministros celebrarán consejo el jueves, porque en ese día llegará el señor Alonso Martínez.»

—Hoy se ha dicho que quizás por el rumbo que pueden tomar los asuntos estereiores que interesan á España, reanuden sus tareas las Córtes más pronto de lo que generalmente se imagina, llegando algunos á fijar los primeros días de setiembre para aquel suceso; pero noticias que merecen entero crédito, adquiridas por nosotros en días anteriores, nos permiten negar fundamento al rumor.

—La reina Isabel llegará á Cauterets el día 16, y cuando vaya á Comillas será recibida por las infantas, regresando despues toda la familia real á la Granja.

—Es probable se conceda una próroga de plazo á los propietarios para que puedan examinar los valores señalados á cada finca, como base del impuesto territorial.

—S. M. la reina y SS. AA. continúan en San Ildefonso sin novedad. Ayer tarde paseó la real familia por la casa de vacas y Balsain.

—Anuncia anoche un diario democrático:

«1.º En algunos círculos políticos se decia esta tarde que, á pesar de cuanto se afirma en contra, en el próximo Consejo de ministros se hablará mucho y largo de política internacional. La circular del ministro de Estado y la célebre cuestion de los 25000 hombres, ocuparán especialmente la atención de los ministros.

Y 2.º No falta tampoco quien hable de crisis. Dicese, para justificar estos temores, que el ministro de la Guerra desapruueba por completo la política seguida en la actual cuestion europea por su compañero el de Estado.»

—La tributacion sobre la propiedad rústica y urbana y sobre la ganadería ascenderá en Madrid en el corriente año económico al 16 por 100, más 3 y 124 milésimas por recargos provinciales y municipales y 1 con 80 por el consumo de sal, ó sea en junto el 21 por 100 poco más ó ménos, cuando antes llegaba al 27 por 100.

---

## SECCION TELEGRÁFICA.

---

—Madrid 10.—Las compañías de los ferro-carriles han acordado una rebaja de 50 por para los peregrinos que vayan á Roma.

Ha sido nombrado comendante general de los somatenes de Cataluña el brigadier Cayol.

—Alemania é Italia han resuelto sostener los derechos de España á la proteccion del canal.